PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de setiembre de 2017

NOTA PR. UOC Nº401 /2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Usted en relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 24532/2017, Ref. LCO Nº 12/2017 "Servicio de Limpieza Integral" Id Nº 336.398.

En tal sentido, y con respecto a la siguiente observación:

- *Punto 2: Donde dice: "...a) Póliza contra accidentes personales de gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones..." (sic); "..Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones..." (sic) y Póliza de seguro contra riesgos varios, por un capital de gs. 100.000.000).." (sic) al respecto consultamos a la convocante, si los montos de coberturas exigidos no serían considerados como limitantes?.*

Conforme a lo citado más arriba la Convocante reitera cuanto sigue:

Los montos establecidos en las coberturas de seguros del PBC, guardan relación directa con los lugares donde serán prestados los servicios de Limpieza, en los cuales existen bienes y documentaciones de alto valor que deben estar resguardados.
A su vez, no se consideran limitantes para potenciales oferentes dichos requerimientos, ya que los mismos pueden ser objeto de previsión en la composición de la oferta, además deben ser proveídos posterior a la firma del contrato con la empresa adjudicada.

Que conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Convocante reitera que se ratifica plenamente en mantener dicho requerimiento.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela Perez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República